

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 14 de febrero de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

El objetivo de esta comunicación es la respuesta a su denuncia con Radicado SISAD No. 20251102760 del 04 de febrero de 2025

### **Respuesta:**

Con relación a su denuncia de productos sin registro ICA, falsificados, sin cumplimiento de los requisitos para su comercialización, desde la competencia del ICA hemos pedido a nuestros funcionarios en la SECCIONAL BOYACA donde se está presentando este caso, realizar visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a los sitios reportados, revisar la existencia de dichos productos y tomar las acciones correspondientes, sin embargo, la ilegalidad y la falsificación no es nuestra competencia, por lo tanto, quedamos atentos a lo que requieran del ICA y en estas comunicaciones se ofrece todo el apoyo del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN (CIIP)

Cordialmente,



HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO  
Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Anexo(s):

Copia (s): [respuestas@PQRSD@ica.gov.co](mailto:respuestas@PQRSD@ica.gov.co); [subgerencia.vegetal@ica.gov.co](mailto:subgerencia.vegetal@ica.gov.co); [direccion.insumosagr@ica.gov.co](mailto:direccion.insumosagr@ica.gov.co)

Elaboró: Oscar Mauricio Pico Sandoval

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251102760
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14/02/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Con relación a su denuncia de productos sin registro ICA, falsificados, sin cumplimiento de los requisitos para su comercialización, desde la competencia del ICA hemos pedido a nuestros funcionarios en la SECCIONAL BOYACA donde se está presentando este caso, realizar visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a los sitios reportados, revisar la existencia de dichos productos y tomar las acciones correspondientes, sin embargo, la ilegalidad y la falsificación no es nuestra competencia, por lo tanto, quedamos atentos a lo que requieran del ICA y en estas comunicaciones se ofrece todo el apoyo del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN (CIIP)
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Oscar Mauricio Pico Sandoval

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de febrero del año 2025 a las 11:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de febrero del año 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano